

Resolución Ministerial

Lima, 06 NOV. 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA), mediante Nota Verbal SP/OTCA 425/2018, de 9 de octubre de 2018, convoca a la "III Reunión Regional de Revisión y Actualización de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica (AECA)" a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 7 al 8 de noviembre de 2018;

Que, en el ámbito de la XIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA, realizada en el año 2017, los países miembros resaltaron la importancia de avanzar en la actualización de la AECA;

Que, el objetivo de dicha reunión será, discutir y adoptar la nueva Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica 2019 - 2030, que busca el fortalecimiento institucional de la OTCA, proyectándola de una manera más consistente y estructurada como referente internacional para las cuestiones amazónicas, y el desarrollo sustentable de la Región Amazónica mediante el equilibrio entre el aprovechamiento de sus recursos, su protección y conservación;

Que, el desarrollo de estos temas es de alta importancia para el Perú, por la implicancia en la actualización de las prioridades frente a los desarrollos de la Agenda Internacional en el marco de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS);

Que, en tal sentido, se estima necesario la participación de una funcionaria de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, encargada del seguimiento de la temática sobre el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA);

La Hoja de Trámite (GAC) N.º 2917, del Despacho Viceministerial, de 26 de octubre de 2018; y el Memorándum (DGM) N.º DGM00694/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 24 de octubre de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, de la Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Haydee Mercedes de Los Milagros Deza Clavo, funcionaria de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, para participar del 7 al 8 de noviembre de 2018, en la "III Reunión Regional de Revisión y Actualización de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica (AECA)".

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA).

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.




Néstor Popelizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores